



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Resolución

Número: RESOL-2018-78-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 11 de Septiembre de 2018

Referencia: RM EXP N° 11435/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 11435/16, del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN y DEPORTES, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN GERONTOLOGÍA, efectuada por La UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 509/16 y N° 615/18.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN GERONTOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN GERONTOLOGÍA-CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR, a dictarse bajo la modalidad presencial en, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-19576666-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-19577524-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

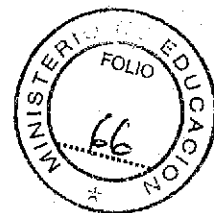
ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2018.09.11 17:06:16 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION o=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
3071517264  
Date: 2018.09.11 17.06.20 -03'00'



**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GERONTOLOGÍA, QUE  
EXPIDE UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21**

- Administrar organizaciones que asistan a las personas mayores en forma individual y/o grupal.
- Coordinar y supervisar equipos interdisciplinarios de atención integral gerontológica.
- Planificar y dirigir, servicios de educación, atención, cuidados y/o recreación para adultos mayores.
- Participar en la elaboración, diseño y evaluación de programas y proyectos sociales dirigidos a la población que envejece.
- Organizar y desarrollar programas de capacitación gerontológica orientados a la comunidad en general.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2018-19576666-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 27 de Abril de 2018

**Referencia:** EXP. N° 11435-16-UNIV. EMPRESARIAL SIGLO 21-LIC. EN GERONTOLOGÍA-  
ALCANCES

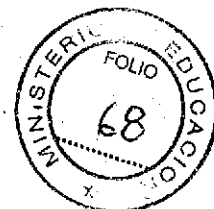
---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 39715117584  
Date: 2018.04.27 12:17:27 -0300'

Alicia SOLER  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
39715117584  
Date: 2018.04.27 12:17:27 -0300'



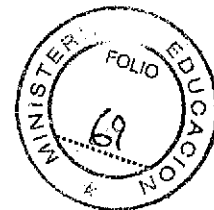
**UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21**  
**TÍTULO: LICENCIADO/A EN GERONTOLOGÍA**

**Requisitos de Ingreso:**

Poseer Título de Enfermero, Trabajador Social, Terapeuta Ocupacional, Técnico en Gerontología y/o Técnico Universitario en Acompañamiento, Cuidado y Asistencia al Adulto Mayor. El mismo deberá estar otorgado por Institución autorizada, con duración de al menos 2 años y carga horaria no inferior a 1600 horas reloj. Asimismo, deberá cumplir con el Curso de Nivelación establecido para todas las carreras y modalidades por el Reglamento Institucional de ésta Universidad y conforme las disposiciones del mismo.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO-PRIMER SEMESTRE</b>						
ADMINISTRACIÓN	Semestral	6	64	-	Presencial	
ANTROPOLOGÍA	Semestral	4	44	-	Presencial	
PSICOLOGÍA SOCIAL	Semestral	4	44	-	Presencial	
GERONTOLOGÍA SOCIAL	Semestral	6	64	-	Presencial	
SOCIOLOGÍA GENERAL	Semestral	4	44	-	Presencial	
DESARROLLO EMPRENDEDOR	Semestral	4	44	-	Presencial	
<b>PRIMER AÑO-SEGUNDO SEMESTRE</b>						
PATOLOGÍAS DEL ADULTO MAYOR	Semestral	6	64	-	Presencial	
ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD	Semestral	6	64	-	Presencial	
REHABILITACIÓN Y CUIDADOS GERONTOLÓGICOS	Semestral	6	64	-	Presencial	
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	Semestral	4	44	-	Presencial	
CULTURA ORGANIZACIONAL	Semestral	4	44	-	Presencial	
DEMOGRAFÍA Y ENVEJECIMIENTO	Semestral	6	64	-	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO-TERCER SEMESTRE</b>						
ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	Semestral	4	44	-	Presencial	
GRUPO Y LIDERAZGO	Semestral	4	44	-	Presencial	
FARMACOLOGÍA	Semestral	6	64	PATOLOGÍAS DEL ADULTO MAYOR	Presencial	
BIOESTADÍSTICA	Semestral	6	64	-	Presencial	
ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y ACTIVIDAD FÍSICA	Semestral	6	64	-	Presencial	
PROMOCIÓN DE LA SALUD	Semestral	4	44	ATENCIÓN PRIMARIA DE LA	Presencial	

IF-2018-19577524-APN-DNGYFU#ME

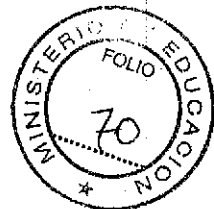


ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
				SALUD		
<b>SEGUNDO AÑO-CUARTO SEMESTRE</b>						
LEGISLACIÓN Y DERECHO DE LA SALUD	Semestral	4	44	-	Presencial	
EPIDEMIOLOGÍA	Semestral	6	64	BIOESTADÍSTICA	Presencial	
SALUD PÚBLICA	Semestral	6	64	-	Presencial	
RESPONSABILIDAD SOCIAL	Semestral	6	64	-	Presencial	
ESTRATEGIA Y MÉTODOS DE CAPACITACIÓN EN SALUD	Semestral	6	64	-	Presencial	
SEMINARIO FINAL DE GERONTOLOGÍA	Semestral	12	120	REHABILITACIÓN Y CUIDADOS GERONTOLÓGICOS-ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y ACTIVIDAD FÍSICA	Presencial	

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN GERONTOLOGÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1392 HORAS**

IF-2018-19577524-APN-DNGYFU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2018-19577524-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 27 de Abril de 2018

**Referencia:** EXP. N° 11435-16-UNIV. EMPRESARIAL SIGLO 21-LIC. EN GERONTOLOGÍA-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117584  
Date: 2018.04.27 12:19:49 -03'00'

Alicia SOLER  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117584  
Date: 2018.04.27 12:19:54 -03'00'